



Información proporcionada por Agencia de Promoción de Inversiones para Chile

Aumento de plazo de internación de aporte

Última actualización: 18 febrero, 2020

Descripción

Permite solicitar la ampliación del plazo de internación de aporte, mediante la modificación de un contrato de inversión extranjera que esté vigente.

Para ello, el o la inversionista debe presentar una carta ante la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera para Chile, que estudiará el caso y, si corresponde, aprobará la solicitud mediante una resolución que autoriza modificar el contrato de inversión extranjera por aumento del plazo de internación del aporte.

Esto implica la modificación al contrato anterior, formalizada a través de una escritura pública de modificación del respectivo contrato de inversión extranjera.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, **oficinas** y por **correo tradicional** de la **Agencia de la Promoción de Inversión Extranjera**.

Detalles

Una vez autorizado el aumento de plazo mediante resolución, se podrá retirar dicho documento y un borrador de modificación de contrato en las oficinas de la agencia.

Luego, el o la inversionista (o su representante legal) debe entregar una copia de la escritura pública de modificación de contrato de inversión extranjera por aumento de plazo, debidamente formalizada.

Si requiere más información, llame al 56 2 2663 9200, escriba a info@investchile.gob.cl, o complete el [formulario](#) disponible.



¿A quién está dirigido?

Inversionistas extranjeros que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener contrato de inversión extranjera celebrado con el Estado de Chile, según el [Decreto Ley \(DL\) N° 600](#).
- Presentar la solicitud mientras el plazo y el monto de internación establecidos en el contrato se encuentren vigentes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Carta-solicitud de ampliación de plazo.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La modificación tiene validez hasta el vencimiento del nuevo plazo para la internación del aporte o hasta la presentación, por parte del inversionista, de nuevas solicitudes de aumento de plazo para la internación del aporte, siempre que no se haya establecido el plazo máximo para la internación de sus aportes.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Escriba su usuario y contraseña, y haga clic en "Ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Haga clic en "trámites en línea", seleccione solicitud para aumento de plazo de internación de aporte, y haga clic en "acceder al trámite".
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos que estime necesarios y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud. Si no se requieren nuevos antecedentes, podrá obtener la resolución y el borrador del contrato de modificación correspondiente, en un plazo de diez días hábiles.

Estos documentos se pueden retirar en las oficinas de la agencia pueden ser recibidos por correo electrónico. Además, la resolución podrá ser descargada desde Internet.

En oficina:

1. Diríjase a la oficina de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, ubicada en [Ahumada 11, piso 12, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar la ampliación del plazo de internación de aporte, mediante la modificación del contrato de inversión extranjera.
3. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud. Si no se requieren nuevos antecedentes, podrá obtener la resolución y el borrador del contrato de modificación correspondiente, en un plazo de diez días hábiles.

Estos documentos deben ser retirados en la misma oficina.

Correo:

1. Escriba una carta dirigida al Agencia de la Promoción de Inversión Extranjera para Chile.
2. Envíela a la oficina de la agencia, ubicada en Ahumada 11, piso 12, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud. Si no se requieren nuevos antecedentes, podrá obtener la resolución y el borrador del contrato de modificación correspondiente, en un plazo de diez días hábiles.

Estos documentos deben ser retirados en la misma oficina.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/601-aumento-de-plazo-de-internacion-de-aporte>